



## RESOLUCIÓN No. 1784

08 AGO 2013 )

"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la acreditación otorgada a la Fundación Universitaria del Área Andina como entidad idónea para adelantar los concursos o procesos de selección de Ingreso o ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa"

## LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

En ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 11, literal b) y 30 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Reglamentario 760 de 17 de marzo de 2005, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 909 de 2004, en el artículo 11, literal b) establece la competencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil para acreditar a las universidades públicas y privadas y a las instituciones de educación superior para adelantar procesos de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 30 ibídem, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil definir el procedimiento para la acreditación.

Que con base en las disposiciones anteriores, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 3793 del 12 de agosto de 2011, mediante la cual acreditó a la **Fundación Universitaria del Área Andina**, de la ciudad de Bogotá, como entidad idónea para adelantar los concursos o procesos de selección de ingreso y ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa a los cuales se les aplique la Ley 909 de 2004, por el término de 2 años.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión del 11 de abril de 2013, según consta en Acta 934 de 2013, determinó prorrogar la acreditación vigente de las universidades públicas y privadas e instituciones de educación superior para continuar participando en procesos de selección y autorizó la misma hasta el 31 de enero de 2014 inclusive.

Que mediante Acuerdo 429 del 17 de junio de 2013, la Comisión estableció la tarifa para sufragar los costos del derecho a prórroga de la Acreditación de las Universidades Públicas y Privadas e Instituciones de Educación superior hasta el 31 de enero de 2014, para adelantar los concursos o procesos de selección de ingreso o ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa.

Que la Fundación Universitaria del Área Andina, mediante comunicación de fecha 26 de julio de 2013 y recibida en la CNSC con el número 36980 del 31 de julio de 2013, manifiesta su interés en obtener la prórroga de la acreditación actual y certificó el pago equivalente a 5 SMMLV, obteniendo así el derecho a la prórroga hasta el 31 de enero de 2014 inclusive.

Que en mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 31 de enero de 2014 inclusive, la vigencia de la acreditación otorgada mediante Resolución No. 3793 del 12 de agosto de 2011, a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, de la ciudad de Bogotá, como entidad idónea para adelantar los concursos o procesos de selección de ingreso y ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa a los cuales se les aplique la Ley 909 de 2004.

7

Continuación de la Resolución No. 1784

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, en la Calle 71 # 13-21 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la página www.cnsc.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 08 A69 2013

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGÉ ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Presidente

R/ P/Esneda Reyes R/ Clemencias Roja